

Edita: Federación de Servicios

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: Servicios USO · Twitter: @USO_Servicios · servicios@servicios.uso.es

NORWEGIAN PONE TRABAS A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE SUS TRABAJADORES EN ESPAÑA

USO denuncia las trabas que está poniendo la aerolínea Norwegian a la representación sindical de los 675 trabajadores que componen su plantilla en España y, concretamente, a la democrática celebración de elecciones sindicales en su empresa. En la actualidad, Norwegian no cuenta con ningún representante sindical en sus 6 centros de trabajo en España, localizados en Málaga, Madrid, Barcelona, Tenerife, Alicante y Las Palmas.

Un ejemplo de estas trabas a la representación legal de los trabajadores ha tenido lugar en la base de Norwegian en Málaga, centro que cuenta con una plantilla de 165 traba-



jadores, en la que USO ha promovido la celebración de elecciones sindicales para la puesta en marcha de un comité de empresa que canalizara la avalancha de reivindicaciones laborales de los empleados. En este proceso, la dirección de la empresa ha puesto fuertes obstáculos al ejercicio de este derecho constitucional, que ha concluido con la invalidación de la mesa electoral y, por tanto, la suspensión de las elecciones en la empresa.

Concretamente, Norwegian ha permitido atropellos como que el día fijado para la celebración de las elecciones sindicales fuera domingo; que el cabeza de lista de la candidatura de USO se encontrara trabajando ese mismo día, o la suspensión de las elecciones 24 horas antes de su celebración por existir una reclamación de un sindicato des-

conocido hasta el momento y que no había participado en el proceso de convocatoria de elecciones. Esta suspensión "in extremis" roza lo ilegal ya que la ley ampara la suspensión de la votación sólo en caso de fuerza mayor, es decir, en caso de terremoto, inundación, fuego en las instalaciones, etc.

Desde USO-Sector Aéreo mostramos nuestra preocupación por la legalidad de este proceso electoral pero, sobre todo, por el futuro de los trabajadores y trabajadoras que han tenido la valentía de romper la ley del silencio que se imponía en esta empresa noruega.

A la luz de lo ocurrido en Málaga, queda claro que el respeto de Norwegian por los derechos de los trabajadores y las

leyes es nulo, a la luz de lo acontecido después de los despidos injustificados de plantilla que tuvieron lugar en Navidad, declarados todos ellos improcedentes; el fraude en la contratación y cesión ilegal de trabajadores, con resolución de la Inspección de Trabajo en las 6 bases, además de entorpecer y manipular las elecciones sindicales en Málaga, en la que USO presentó la única candidatura, así como presionar a los candidatos y a la mesa electoral.

A pesar de la fama de las empresas escandinavas sobre el respeto a los derechos laborales, en este caso nos encontramos con una empresa que sigue la senda de la low cost irlandesa amarilla y azul, tanto en su modelo low cost como en el respeto a las libertades sindicales.

SERVICIOS, INVITADA AL 8º CONGRESO DE USO LA RIOJA



Nuria Ayuso Ollero representó a Servicios en el 8º Congreso Regional de La Rioja que se celebró el pasado 17 de octubre de 2015 en la sede USO La Rioja en Logroño.

Desde hace un par de años, Servicios está siendo invitada a congresos regionales en igualdad de condiciones que las federaciones constituidas. Ayuso felicitó a la ejecutiva saliente por el trabajo realizado los últimos cuatro años y dio la enhorabuena a la ejecutiva entrante y les deseó mucha suerte para el mandato que comienza.

USO arrasa en Bodybell Madrid

En las elecciones sindicales celebradas en las tiendas Bodybell de la Comunidad de Madrid, la USO, que se presentaba por primera vez, ha conseguido 14 de los 21 delegados posibles, haciéndose así con los 2/3 del comité.

El proceso ha abarcado a las casi 150 tiendas que la compañía tiene en la Comunidad de Madrid y el comité queda compuesto por USO 14, CCOO 4 y UGT 3.

Seguimos creciendo en Zaragoza

USO Servicios sigue creciendo en Zaragoza, así en **Almacén Eroski Zaragoza**, donde USO, que se presentaba por primera vez, ha conseguido 3 de los 9 delegados posibles. Además en **Albia Funeraria** en Zaragoza, antes Funerarias Moncayo, la USO ha conseguido renovar el delegado que tenía.

USO entra en ZARA Madrid

En las elecciones sindicales celebradas en las tiendas ZARA de la Comunidad de Madrid, la USO, que se presentaba por primera vez, ha conseguido 4 de los 23 delegados posibles.

El proceso se llevó a cabo en las casi 50 tiendas que la firma de Inditex tiene en la Comunidad de Madrid, divididas en 11 rutas y con urnas itinerantes en turnos de mañana y tarde, lo que refleja la complejidad del proceso.

USO entra en iris Assistance

En las elecciones sindicales celebradas en Iris Assistance seguros en Barcelona la USO, que se presentaba por primera vez, ha obtenido 2 de los 5 delegados posibles, quedándose a unos votos de obtener la mayoría absoluta.

El comité queda compuesto por USO 2, CCOO 2 y UGT 1.

Pleno en SURESA CIT

En las elecciones sindicales celebradas en SURESA CIT en Asturias, empresa dedicada a la mensajería y reparto de cartas privada, la USO ha conseguido los 3 delegados de personal que se elegían.

Prestaciones no contributivas a cargo del SEPE

Renta activa de inserción (RAI); 426 €/mes durante 11 meses como máximo

Requisitos

Solo para determinados colectivos; personas con 45 años o más, emigrantes retornados, personas con una discapacidad mínima del 33%, pensionistas de i.p. y víctima de violencia de género.

Carecer de rentas propias o familiares en los mismos límites que los subsidios por desempleo.

Ser menor de 65 años, estar desempleados, suscribir el compromiso de actividad y no tener derecho a prestación/subsidio por desempleo ni a la renta agraria.

Llevar inscrito como demandante de empleo al menos 12 meses (salvo emigrantes retornados y víctimas de violencia de género).

Haber extinguido una prestación/subsidio por desempleo (salvo emigrantes retornados y víctimas de violencia de género).

Puede percibirse hasta en 3 ocasiones.

Entre solicitud y solicitud deben mediar 365 días (salvo discapacitados y víctimas de violencia de género).

Es compatible con el trabajo en determinados términos.

Programa de activación para el empleo; 426 €/mes durante 6 meses como máximo

La solicitud debe realizarse entre el 15 de enero de 2015 y el 15 de abril de 2016.

Es compatible con el trabajo en determinados términos.

Requisitos

Solo para personas con responsabilidades familiares que carezcan de rentas propias o familiares (en los mismos términos y límites que el subsidio por desempleo).

Carecer de derecho a prestación contributiva o a subsidio por desempleo.

Que hayan pasado como mínimo 6 meses desde el agotamiento de la prestación PREPARA, PRODI o de la tercera prestación RAI. Si tras el agotamiento de éstas se percibe otra ayuda/prestación, deberán transcurrir 6 meses desde la finalización de estas últimas y la solicitud de la presente prestación.

Que en el empleo anterior a la prestación PREPARA, PRODI o RAI se haya cesado involuntariamente o, si se hubiera trabajado tras su agotamiento, haber cesado de forma involuntaria.

Estar escrito como demandante de empleo a 1 de diciembre de 2014 o, en su defecto, tener interrumpida la inscripción por haber encontrado un trabajo por cuenta ajena inferior a 90 días.

Haber permanecido inscrito como demandante de empleo durante 360 días en los 18 meses anteriores.

Otras ayudas/prestaciones a cargo del SEPE

Subsidio por desempleo agrario y renta agraria (solo para trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura).

Fomento del empleo autónomo; subvenciones/ayudas económicas y otras medidas no económicas.

Víctimas de violencia de género

Ayudas no económicas; itinerario de inserción sociolaboral, programa formativo específico para la favorecer la inserción sociolaboral y/o si se cesa o suspende la relación laboral a consecuencia de la condición de víctima, a efectos del desempleo, la baja/suspensión tendrá la consideración de involuntaria.

Incentivos en caso de que surja una nueva contratación laboral; de movilidad geográfica si es necesario un cambio de residencia y/o de compensación de las diferencias salariales entre el nuevo empleo y el antiguo.

Mejora de la prestación RAI (solo en caso de tener que cambiar de residencia debido a la condición de víctima) y de las subvenciones en el marco del programa de Promoción del empleo autónomo.

Ayudas gestionadas por administraciones distintas al SEPE (común a todas las comunidades autónomas, es la ayuda equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo).